



# **PUNTOS FINOS A CONSIDERAR EN EL DICTAMEN IMSS SIDEIMSS**

**LCP MARTIN ERNESTO QUINTERO GARCIA  
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL**

## Cedula de detalle de remuneraciones

El CPA deberá realizar cruces para verificar lo siguiente:

1. Total de remuneraciones pagadas en amarre de nominas vs el acumulado anual de nominas
2. Verificación de datos básicos del trabajador como NSS, RFC y CURP.
3. Amarre del acumulado de nominas vs los registros contables.
4. Total del acumulado anual de nominas vs CFDI de nominas vs declaración anual (prestaciones no gravadas – deducción 47% o 53%)

# Cedula de detalle de remuneraciones

## 5. Dictamen 2020 – Efectos de la Pandemia

- Proceso de Revision:
  - Disminución de sueldos – Modificación de SBC
  - Soporte de prestaciones.
    - Reporte de asistencia y/o puntualidad.
    - Vales de despensa.
    - Fondo de Ahorro.
  - Salario Base de Cotización reportado vs base de ISPT.
  - Efectos Laborales por la disminución del salario.

## Cedula de detalle de remuneraciones

6. En la platilla se debe mostrar todos los ingresos pagados a los empleados encuadrándolos en los conceptos de la misma plantilla.

Por lo tanto se debe considerar los conceptos integrables y no integrables al SBC.

7. Las prestaciones que no tengan un concepto en específico se debe anotar en el concepto “**Otros ingresos**” y tener soporte documental de la integración.



# Cedula de Prestaciones pagadas a los trabajadores



1. Los datos se obtienen de la balanza de comprobación al cierre del ejercicio.
2. Debido a la naturaleza este no es parte de la nomina.
3. Los conceptos que no aparecen en alguna de la columna, se debe integrar en el apartado de otras prestaciones.

## Cedula de cuotas pagadas al IMSS

1. La información solicitada es por registro patronal.
2. La información es tanto del patrón como del trabajador.
3. Se pide detalle de las incidencias de los trabajadores (Incapacidades y/o Ausentismos)

## Cedula de pagos a personas físicas

1. La cedula debe mostrar todos los pagos a personas físicas (servicios profesionales, actividades empresariales, asimilados).
2. Importante realizar papel de trabajo a través del CFDI e identificar el pago a personas físicas de acuerdo al RFC.
3. Se debe conciliar esta cedula contra los registros contables (gastos, retenciones, provisiones, etc.).
4. Todo este trabajo se debe realizar de acuerdo a los procedimientos de la auditoria.

# Cedula de pagos a personas físicas

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

Es el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

### **Nota:**

**El IMSS no solicita la actividad de las personas físicas, únicamente la frecuencia de los pagos realizados.**



# Cedula de prestación de servicios de personal

1. Identificar si la actividad de la empresa es suministro de servicios de personal (**SERVICIOS ESPECIALIZADOS para al 2021**).
2. Obtener y revisar los contratos celebrados.
3. Revision de Folios SIPRESS o la informacion presentada en el aplicativo del SAT. (**Folio REPSE para el 2021**)
4. Verificar si el personal proporcionado realizo la actividad con elementos propios de la empresa y si el beneficiario de los servicios es responsable de la dirección, supervisión y capacitación)



# Cedula de subcontratación de servicios de personal (Prestación de Servicios Especializados)



1. Identificar si la actividad de la empresa contrata el suministro de servicios de personal (**SERVICIOS ESPECIALIZADOS para al 2021**).
2. Obtener y revisar los contratos celebrados.
3. Revision de Folios SIPRESS o la informacion presentada en el aplicativo del SAT. (**Folio REPSE para el 2021**)
4. Verificar si el personal contratado realiza sus actividad con elementos propios de la empresa contratada y si siendo beneficiario de los servicios somos responsable de la dirección, supervisión y capacitación)
5. Verificar el cumplimiento del pago de las cuotas obrero patronales



# Cedula de Clasificación de empresas



1. Realizar la inspección física de las instalaciones del cliente.
2. Revisar la facturación del cliente con pruebas selectivas.
3. Revisar expediente de los trabajadores: Contratos, incapacidades, incapacidades COVID-19, solicitud de vacaciones, comprobante de capacitaciones, etc.
4. Revisar maquinaria y equipo.
5. Revisión de puestos de trabajo.
6. Revisar en el Catalogo de actividades del IMSS si el cliente esta correctamente clasificado.



# Cedula de Balanza de Comprobación



1. Revisión analítica sumatoria de la balanza.
2. Solicitud de auxiliares de las cuentas que por su naturaleza e importe puede tener alguna prestación sujeta a integrar al salario base de cotización.
3. Solicitar auxiliares de las cuentas por servicios administrativos, de dirección, tesorería.
4. La balanza de comprobación debe ser la misma con la que se realizó los amarres de la cedula de remuneraciones.



# Cedula de Obras de la Construcción



1. La cedula abarca el periodo de la obra (ejercicio completo o periodo especifico).
2. Revision de la obra puede ser por SATIC y/o por SIROC
3. Los registros solicitados son del contratista y subcontratista
4. La relación de trabajadores deben ser los relacionados en el SATIC 5 y/o SUA en el caso del SIROC.



# Pagos y Movimientos Afiliatorios



Cedula de Diferencias por dictamen:

El CPA adjuntara en formato TXT la informacion siguiente:

- Importe de las cuotas obrero patronales determinadas por cada registro patronal.
- El numero de trabajadores revisados.
- Los avisos afiliatorios y movimientos salariales que deberá generar el patrón.

El sistema habilita modulo para la generación de las líneas de captura que permitan realizar los pagos respectivos, así como la generación de los movimientos afiliatorios.



# Diferencias determinadas por el dictamen



Presentación de modificaciones salariales derivadas del dictamen en el ejercicio y posterior al cierre.

Seguimiento a la aceptación de las modificaciones salariales.

Pago de las diferencias generadas a través del SIDEIMSS o fuera de este.



# Revisiones e Invitación por convenio de colaboración con el SAT



Carta invitación a Personas Físicas y/o Personas Morales:

- Discrepancia entre la base cargada en el anexo I vs la base de ISR (CFDI de nominas). Deriva un proceso de autocorrección.
- Diferencia entre la base de cotización del IMSS vs ISR.
- No cuenta con registro IMSS cuando se tiene un establecimiento en el SAT.
- Reporte de asimilados a salarios en DIM pero no cuentan con registro patronal ante el IMSS.

# Revisiones e Invitación por convenio de colaboración con el SAT



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TOLUCA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A PATRONES  
OFICINA DE CORRECCIÓN Y DICTÁMEN



"2021, Año de la Independencia"

Oficio número: 169102950100/DICT/1955  
Número de Folio: 1601ROE20190255

007952

Toluca, Estado de México, a 08 de junio de 2021.

Asunto.-Se requiere información y documentación.

Contador Público Autorizado:  
Registro IMSS:  
Domicilio Fiscal: Calle Cañada número 10  
Colonia: Las Peñitas  
Municipio: Atizapán de Zaragoza  
Entidad: Estado de México  
Código Postal: 52920



Esta Subdelegación Toluca, Órgano Operativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente del Instituto Mexicano del Seguro Social, establecido en la fracción XV del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, segundo párrafo, 16 primer párrafo, 31, fracción IV, 90 y 123, Apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TOLUCA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A PATRONES  
OFICINA DE CORRECCIÓN Y DICTÁMEN



## "2021, Año de la Independencia"

Oficio número: 169102950100/DICT/1955

Número de Folio: 1601ROE20190255

1. Papeles de trabajo de su propiedad, elaborados con motivo de la auditoría practicada, los cuales se entienden que son propiedad del contador público autorizado, consistentes en:
  - a) "Estudios y evaluación del control interno de las partidas sujetas a revisión por el ejercicio 2018."
  - b) Cédula sumaria y/o analíticas de las partidas sujetas a revisión por el ejercicio 2018."
  - c) "Papeles de trabajo de las partidas sujetas a revisión por el ejercicio 2018."
    - Papel de trabajo realizado al análisis de las percepciones efectuadas a trabajadores por concepto de nómina y prestaciones correspondientes al periodo de Enero a Diciembre de 2018, con importes mensuales adjuntando resumen de nóminas mensuales, quincenales o semanales, reportes de biométricos, listas de asistencia, tarjetas de checada o aquella información que sirvió de base para análisis de las percepciones otorgadas a los trabajadores y requisitado de la Cedula A1 Remuneraciones pagadas a los trabajadores.
    - Papel de trabajo referente a la conciliación realizada entre lo manifestado en las cédulas del dictamen electrónico 2018, referente a remuneraciones y prestaciones pagadas al personal, balanza de comprobación, declaración anual, así como la información que sirvió de base para el requisitado de las cédulas mencionadas tales como (reportes de nóminas, CFDI, dispersiones de nómina, resumen de

# Revisiones e Invitación por convenio de colaboración con el SAT



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADO  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
SUBDELEGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TOLUCA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A PATRONES  
OFICINA DE CORRECCIÓN Y DICTÁMEN



"2021, Año de la Independencia"

Oficio número: 169102950100/DICT/1955

Número de Folio: 1601ROE20190255

- j) CFDI emitido a cada uno de los trabajadores por el pago de percepciones otorgadas de acuerdo al alcance de su revisión por el ejercicio 2018. (archivo electrónico)
- k) Contratos ley, contrato colectivo y/o individual de trabajo vigente firmado por el trabajador, de acuerdo al alcance de su revisión del personal a cargo del patrón en el año 2018. (archivo electrónico).

2. Documentación o información correspondiente a las partidas sujetas a aclaración para cerciorarse del correcto cumplimiento de las obligaciones del patrón MANUFACTURA LOW FAT, S.A. DE C.V. consistentes en:

- a) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)
- b) Fondo de ahorro
- c) Premios por puntualidad
- d) Hora extra
- e) Prima dominical
- f) Prima vacacional
- g) Prima por antigüedad
- h) Pagos por separación
- i) Indemnizaciones
- j) Vales para despensa
- k) Ayuda transporte
- l) Otros Ingresos por salario
- m) Premios por asistencia
- n) Pago a Personas Físicas



# Invitación a Patrones Dictaminados



- Amarre de bases de remuneraciones reportadas en el dictamen vs base de ISR.
- Amarre de pago a personas físicas y personas morales por servicios prestados.
- Documental de revision de seguros de riesgo de trabajo y clasificación de empresas.
- Cumplimiento de criterios normativos.
- Documentación de empresas especializadas y servicios compartidos.



**GRACIAS**

**[mquintero@rma.com.mx](mailto:mquintero@rma.com.mx)**